

cio, cuyo nombre oscurece al suyo en los postreros esfuerzos contra Prisciliano, sino que renunció voluntariamente el obispado. *Nam Idacius, licet minus nocens, sponte se Episcopatu abdicaverat.* Muchas ediciones dicen *Nardatus*, pero debe ser errata, como el *Trachio* de otro pasaje relativo también á Idacio. No duró mucho la penitencia de éste: antes intentó recuperar el obispado, según afirma, sin más aclaración, Sulpicio Severo <sup>1</sup>.

Tercero de los Obispos *Ithacianos*, de quienes queda alguna noticia, es Rufo, el que juntamente con Magno, acabó de vencer los escrúpulos del emperador, y le hizo faltar á la palabra empeñada con San Martín Turonense. Este Rufo debía de ser hombre de escaso entendimiento, puesto que se dejó engañar por un impostor que fingía ser el Profeta Elías, y que embaucó á mucha gente con falsos milagros. En pago de su necia credulidad, perdió nuestro Obispo la mitra <sup>2</sup>. Grande debía de ser el estado de confusión religiosa en que el Priscilianismo había puesto la Península, cuando nacían y se propagaban tales imposturas.

No creo muy propio el nombre de secta *Ithaciana* con que generalmente se designa al grupo de adversarios extremados é intolerantes del Priscilianismo. La Iglesia los excomulgó después por sus excesos particulares, pero no se sabe que profesasen ningún error dogmático ni de disciplina que baste para calificarlos de herejes ni de cismáticos, al modo de los Luciferianos. Lejos de mí poner la conducta de Ithacio y los suyos por modelo; pero entre el yerro de voluntad y la herejía de entendimiento hay mucha distancia. Obraron en parte mal, pero no dogmatizaron.

Triste pintura del carácter de Ithacio nos dejó Sulpicio Severo. Descríbele como *hombre audaz, hablador, imprudente, sustuoso, esclavo del vientre y de la gula. Era tan necio, añade, que acusaba de priscilianista á todo el que veía ayunar ó leer las Sagradas Escrituras. Hasta se atrevió á llamar hereje á San Martín, varon comparable á los Apóstoles.* Esto último era lo que más dolía á Sulpicio; pero ¿hemos de dar entero crédito al sañudo borron que ha trazado? ¿Sería éste el Ithacio *Claro* por su doctrina y elocuencia de que nos habla San Isidoro? ¿Quién lo sabe! Si Sulpicio dijo toda la verdad, admiremos los juicios de Dios, que se valió de tan mezquino instrumento para abatir la soberbia priscilianista.

<sup>1</sup> Véase acerca de Idacio el tomo XIII de la *España Sagrada*.

<sup>2</sup> Sulpicio Severo, *De vita B. Martini*, núm. 25.

V.—EL PRISCILIANISMO DESPUÉS DE PRISCILIANO.—CONCILIOS Y ABJURACIONES.—CISMA LUCIFERIANO.—CARTA DEL PAPA INOCENCIO.— CARTAS DE TORIBIO Y SAN LEON.—CONCILIO BRACARENSE.—FIN DE ESTA HEREJÍA.



A deposición de Ithacio fué mirada por los Priscilianistas como un triunfo. Galicia, Lusitania y alguna otra región de la Península estaban llenas de partidarios de su doctrina. Ellos trajeron á España los restos de Prisciliano y demás heresiarcas degollados en Tréveris, y comenzaron á darles culto como á mártires y santos. No se interrumpieron los nocturnos conciliábulos, pero hizo-se inviolable juramento de no revelar nunca lo que en ellos pasaba, aun á trueque de la mentira y del perjurio que muchos doctores de la secta, entre ellos Dictinio, declaraban lícitos. *Jura, perjura, secretum prodero noli*, era su máxima. Unidos así por los lazos de toda sociedad secreta, llegaron á ejercer absoluto dominio en la Iglesia gallega, cuya liturgia alteraron, hicieron anticatólicas elecciones de Obispos en gentes de su bandería, y produjeron, en suma, un verdadero cisma. Los demás Obispos de España excomulgaron á los prevaricadores, y siguióse un breve período de anarquía, en que á la Iglesia substituyeron las iglesias, dándose el caso de haber dos y aun más Prelados para una sola diócesis, y hasta de crearse Obispos para Sedes que no existían. El principal fautor de estas alteraciones era *Simphosio* (á quien se supone Obispo de Orense), acérrimo en la herejía, aunque había firmado las actas del Concilio de Zaragoza. Seguía y amparaba los mismos errores su hijo *Dictinio*, escritor de cuenta entre los suyos, á quien su padre había hecho Obispo de Astorga con asentimiento de los demás Priscilianistas. A la Silla de Braga había sido levantado otro hereje: *Palerno*. La confusión crecía, y temerosos los mismos sectarios de las resultas, ó arrepentidos, en parte, del incendio que por su causa abrasaba á Galicia, determinaron buscar un término de avenencia, y proponérselo al grande Obispo de Milan, San Ambrosio, para que con palabras conciliadoras persuadiese á nuestros Prelados católicos á la concordia, previas por parte de los Galáticos ciertas condiciones de sumisión, siendo la primera el abjurar todos sus errores. San Ambrosio había presenciado las dolorosas escenas de Tréveris,

donde se negó á comulgar con los Ithacianos, y el mismo escribe haber visto con honda pena de qué suerte llevaban al destierro al anciano Obispo de Córdoba Higinio <sup>1</sup>. Hallábase, pues, su ánimo dispuesto á la clemencia, y juzgando sinceras las palabras de los Priscilianistas y aceptables sus condiciones, sin mengua del dogma ni de la disciplina, escribió á los Obispos de España (aunque la carta no se conserva), aconsejándoles que recibiesen en su comunión á los conversos *Gnósticos* y *Maniqueos*. Uno de los capítulos de concordia que San Ambrosio proponía era la deposición de *Dictinio* y (sin duda) de los demás Obispos tumultuariamente elegidos, que debían quedar en el orden de presbíteros <sup>2</sup>. Conforme á las cartas del Obispo de Milán y á los consejos del Papa Syricio, reunieron nuestros Prelados en 396 un Concilio en Toledo. Simposio, con los suyos, se negó á asistir, y con visible cautela dijo que ya había dejado los errores de Prisciliano y de los *mártires* (así llamaban á los degollados en Tréveris); pero sin hacer abjuración formal ni dar otra muestra de su arrepentimiento ni cumplir condicion alguna de las propuestas por San Ambrosio. Y supieron los Padres del Concilio que la conversión era simulada, puesto que Simposio y los restantes seguían haciendo uso de libros apócrifos, y aferrábanse tenazmente á sus antiguas opiniones; por lo cual nada se adelantó en este Sínodo, si ya la falta de sus actas y el silencio de los demás testimonios no nos hacen andar á oscuras en lo que le concierne.

A pesar de haberse frustrado la avenencia, el Priscilianismo debía ir perdiendo por días favor y adeptos, sin duda por la tendencia unitaria y católica de nuestra generosa raza. Sólo así se comprende que cuatro años más tarde, en 400, abjurasen en masa y con evidentes indicios de sinceridad los que poco antes se mostraban reacios, y no eran constreñidos ni obligados por fuerza alguna superior á tal acto. Verificóse este memorable acaecimiento en el Concilio primero Toledano, con tal número designado por no conservarse más que el recuerdo del que debió precederle. Este Sínodo es tanto ó más importante que el tercero de los Toledanos, por más que (¡inexplicable casualidad!) no haya obtenido la misma fama. Si en el Concilio de 589

<sup>1</sup> «Dolere percitus quod Higinum Episcopum senem in exilium duci comperi, cui nihil iam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo convoissem comites eius, ne sine veste, sine plumaribus paterentur extrahi, extrusus ipse sum.» (*S. Ambrosii Opera*, ep. XXXVI.)

<sup>2</sup> Circunstancias que constan, lo mismo que las siguientes, en la sentencia definitiva del primer Concilio toledano. (Vid. apéndice de este capítulo.) En ellas se habla vagamente de un Concilio de Zaragoza, al cual asistió sólo un día Simposio, siendo excomulgados él y sus compañeros por el Sínodo. Ferreiró le supone celebrado en 396.

vemos á una raza bárbara é invasora doblar la frente ante los vencidos, y proclamar su triunfo, y adorar su Dios, y rendirse al predominio civilizador de la raza hispano-romana, de la verdadera y única raza *española*; no hemos de olvidar que, ciento ochenta y ocho años antes, otro Concilio Toledano había atado con vínculo indisoluble las voluntades de esa potente raza, le había dado la *unidad* en el dogma, que le aseguró el triunfo contra el Arrianismo visigótico y todas las herejías posteriores; la *unidad* en la disciplina, que hizo cesar la anarquía, y á *las iglesias* substituyó la *Iglesia*, modelo de todas las occidentales en sabiduría y en virtudes.

Que era obra de *unidad* la suya, bien lo sabían los Padres Toledanos, y por eso *Patruino*, Obispo de Mérida, que los presidía, abrió el Concilio con estas memorables palabras: «Como cada uno de nosotros ha comenzado á hacer en su iglesia cosas diversas, y de aquí han procedido tantos escándalos que llegan hasta el cisma, decretemos, si os place, la norma que han de seguir los Obispos en la ordenación de los clérigos. Yo opino que deberíamos guardar perpétuamente las Constituciones del Concilio Niceno, y no apartarnos de ellas jamás». Y respondieron los Obispos: «Así nos place; y sea excomulgado todo el que obre contra lo prevenido en los Cánones de Nicea» <sup>1</sup>. Nótese bien: en los *Cánones de Nicea*, en la disciplina universal (*católica*) de Oriente y de Occidente, porque la Iglesia española, fiel á las tradiciones del grande Osio, nunca aspiró á esa independencia semicismática que algunos sueñan.

Cuatro partes, claramente distintas, encierra el primer Concilio Toledano, tal como ha llegado á nosotros: los *Cánones disciplinares*, la *Assertio fidei contra Priscilianistas*, las fórmulas de abjuración pronunciadas por Simposio, Dictinio, etc., y la *sentencia definitiva*, que los admite al gremio de la Iglesia. La autenticidad y enlace de todos estos documentos fué invenciblemente demostrada por el doctísimo Padre Florez. (Tomo VI de la *Esp. Sag.*)

Los Cánones son veinte, y en ellos me detendré poco. El XIV se dirige contra los Priscilianistas que recibían la comunión sacrilegamente, sin consumir la sagrada forma. El XX manda que sólo el

<sup>1</sup> «Quoniam singuli cogimus in Ecclesiis nostris facere diversa, et inde tanta scandala sunt que usque ad schisma perueniunt, si placet, communi consilio decernamus quid ab omnibus Episcopis in ordinandis clericis sit sequendum. Mihi autem placet constituta primitus Niceni Concilii perpetuo esse servanda, nec ab his esse recedendum. Universi Episcopi dixerunt: Hoc nobis placet, ita ut si quis, cognitis gestis Niceni Concilii, aliud quam statutum est, facere presumpserit..... hic excommunicatus habeatur.....» (*Collectio Canonum Ecclesie Hispanie*, edición de la Biblioteca Real, 1808, pág. 321.)

Obispo, y no los presbíteros (como se hacía en algunas provincias), consagren el Crisma. De los restantes, unos tienden á evitar irregularidades en las ordenaciones (I, II, III, IV, VIII y X), vedando el II que los penitentes públicos pasen de *ostiaríos* ó de *lectores* (y esto en caso de necesidad absoluta), á no ser que sean subdiáconos antes de haber caído en el pecado: otros intiman á los clérigos la asistencia á sus iglesias y al sacrificio cotidiano; les prohíben pasar de un obispado á otro, á no ser que de la herejía tomen á la fé, y separan del gremio de la Iglesia al que comunique con los excomulgados (Cáns. V, XII, y XV). Relacion, aunque indirecta, parece tener con las costumbres introducidas por los Priscilianistas el Cánón VI, á tenor del cual las vírgenes consagradas á Dios no deben asistir á convites ni reuniones, ni tener familiaridad excesiva con su confesor ni con lego ó sacerdote alguno. Una prohibición semejante vimos en el Concilio de Zaragoza.

A continuación de los *Cánones* viene la *Regula fidei contra omnes haereses, maxime contra Priscillianistas*, documento precioso, que tiene para nuestra Iglesia la misma ó parecida importancia que el símbolo Niceno para la Iglesia universal. Testimonio brillante de la pureza de la fé española en aquel revuelto siglo, prenda de gloria y de inmortalidad para los Obispos que la suscribieron, es la *Regula fidei* obra de tal naturaleza é interés para nuestro trabajo, que conviene traducirla íntegra, y *de verbo ad verbum*<sup>1</sup>, sin perjuicio de comentar, más adelante, algunas de sus cláusulas:

«Creemos en un solo y verdadero Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Hacedor de todas las cosas visibles é invisibles, del cielo y de la tierra. Creemos que hay un solo Dios, y una Trinidad de la sustancia divina: que el Padre no es el Hijo; que el Hijo no es el Padre; pero el Hijo de Dios es de la naturaleza del Padre: que el Espíritu Santo, el Paráclito, no es el Hijo ni el Padre, pero procede del Padre y del Hijo. Es, pues, no engendrado el Padre, engendrado el Hijo, no engendrado el Espíritu Santo, pero procedente del Padre y del Hijo. El Padre es aquel cuya voz se oyó en los cielos: «Este es mi Hijo amado, en quien tengo todas mis complacencias: oídle á Él». El Hijo es aquel que decía: «Yo procedí del Padre y vine de Dios á este mundo». El Paráclito es el Espíritu Santo, de quien habló el Hijo: «Si yo no tornare al Padre, no vendrá el Espíritu». Afirmamos esta Trinidad distinta en personas, una en sustancia, invisible y sin diferencia en virtud, poder y majestad.

1 Pongo su texto latino en el apéndice.

«Fuera de ésta, no admitimos otra naturaleza divina, ni de ángel ni de espíritu, ni de ninguna virtud ó fuerza que digan ser *Dios*<sup>1</sup>. Creemos que el Hijo de Dios, Dios nacido del Padre antes de todo principio, santificó las entrañas de la Virgen María, y de ella tomó, sin obra de varon, verdadero cuerpo, no imaginario ni fantástico, sino *sólido* y verdadero<sup>2</sup>. Creemos que dos naturalezas, es á saber, la divina y la humana, concurrieron en una sola persona, que fué Nuestro Señor Jesucristo, el cual tuvo hambre y sed, y dolor y llanto, y sufrió todas las molestias corporales, hasta que fué crucificado por los judíos y sepultado, y resucitó al tercero día. Y conversó despues con sus discípulos, y cuarenta días despues de la Resurreccion subió á los cielos. A este Hijo del Hombre le llamamos tambien Hijo de Dios; é Hijo de Dios y del Hombre juntamente. Creemos en la futura resurreccion de la carne; y decimos que el alma del hombre no es de la sustancia divina ni emanada de Dios Padre, sino hechura de Dios creada por su libre voluntad<sup>3</sup>. Si alguno dijere ó creyere que el mundo no fué creado por Dios Omnipotente, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Padre es el Hijo ó el Espíritu Santo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Hijo es el Padre ó el Espíritu Santo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Espíritu Santo es el Padre ó el Hijo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el Hijo de Dios tomó solamente carne y no alma humana, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que Cristo no pudo nacer, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que Cristo fué *convertible* y *pasible*, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que es uno el Dios de la Ley Antigua y otro el del Evangelio, sea anatema<sup>4</sup>. Si alguno dijere ó creyere que este mundo fué hecho por otro Dios que aquél de quien está escrito: «En el principio creó Dios el cielo y la tierra», sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que los cuerpos humanos no resucitarán despues de la muerte, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que el alma humana es una parte de Dios ó de la sustancia de Dios, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que han de recibirse y venerarse otras Escrituras fuera de las que tiene y venera la Iglesia católica, sea anatema. Si alguno dijere que la Divinidad y la humanidad forman una sola naturaleza en Cristo, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que fuera de la Trinidad puede

1 Los *cones* gnósticos.

2 Condenacion del *Doketismo*.

3 Condenacion del panteísmo y del sistema de la emanacion.

4 *Las antitesis*, de Marcion.

extenderse la esencia divina, sea anatema. Si alguno dá crédito á la astrología ó á la ciencia de los Caldeos, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que es execrable el matrimonio celebrado conforme á la ley divina, sea anatema. Si alguno dijere ó creyere que las carnes de las aves y de los pescados que nos han sido concedidos para alimento son execrables, sea anatema. Si alguno sigue en estos errores á Prisciliano, y despues de haber sido bautizado cree algo contra la Sede de San Pedro, sea anatema.»

Así resonó en el año postrero del siglo IV, bajo las bóvedas de la primitiva basilica toledana, la condenacion valiente del *panteísmo*, del *antitrinitarismo*, del *doctetismo* y de las *antítesis* de Marcion. Propuestos estos Cánones por Patruino, y aprobados por los demás Obispos, se transmitieron á todas las iglesias de España, que desde entonces conservan esta fé con inviolable pureza. Obsérvese haber sido éste el primer Concilio que definió la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, sin que haga fuerza en contrario la opinion de Pagi, Quesnel y otros críticos que suponen intercalada posteriormente la particula *Filioque* <sup>1</sup>.

Faltaba la sumision de los Obispos gallegos asistentes al Sínodo. Moviólos Dios á penitencia y buen entendimiento, y en la tercera sesión levantóse Dictinio y dijo de esta manera, segun refieren las actas: «Oídme, excelentes sacerdotes, corregidlo todo, pues á vosotros es dada la correccion. Escrito está: *Vobis datae sunt claves regni caelorum*. Yo os pido que se me abran las puertas del cielo y no las del infierno. Si os dignais perdonarme, lo pondré todo á vuestros ojos. Me arrepiento de haber dicho que es una misma la naturaleza de Dios y la del hombre. No sólo me someto á vuestra correccion, sino que abjuro y depongo todo error de mis escritos. Dios es testigo de que así lo siento. Si erré, corregidme. Poco antes lo dije, y ahora lo repito: cuanto escribí en mi primer entendimiento y opinion lo rechazo y condeno con toda mi alma. Exceptuando el nombre de Dios, lo anatematizo todo. Cuanto haya dicho contra la fé, lo condeno todo, juntamente con su autor».

Despues de Dictinio dijo Sinfosio: «Condeno la doctrina de los dos principios, ó la que afirma que el Hijo no pudo nacer, segun se contiene en una cédula que leímos hace poco. Anatematizo esa secta y á su autor. Si quereis, la condenaré por escrito». Y escribió estas palabras: «Rechazo todos los libros heréticos; y en especial la doctrina de Prisciliano, donde dice que el Hijo no pudo nacer (*innascibilem esse*)».

<sup>1</sup> Véanse las atinadas observaciones de Florez, *España Sagrada*, tomo VI.

Siguió el presbítero *Comasio*, pronunciando estas palabras: «Nadie dudará que yo pienso como mi Prelado, y condeno todo lo que él condena, y nada tengo por superior á su sabiduría sino sólo Dios. Estad ciertos todos de que no haré ni pensaré otra cosa que lo que él ha dicho, y por tanto, como dijo mi Obispo, á quien sigo, cuanto él condenó yo lo condeno».

En otra sesión confirmaron todos sus abjuraciones, añadiendo *Comasio*: «No temo repetir lo que otra vez dije, para gozo mio: Acato la autoridad y sabiduría de mi Obispo el anciano Sinfosio. Pienso lo mismo que ayer: si quereis, lo pondré por escrito. Sigán este ejemplo todos los que quieran participar de vuestra comunión». Y leyó una cédula que decia así: «Como todos seguimos la católica fé de Nicea, y aquí hemos oído leer una escritura que trajo el presbítero Donato, en la cual Prisciliano afirmaba que el Hijo no pudo nacer, lo cual consta ser contra el símbolo Niceno, anatematizo á Prisciliano, autor de ese perverso dicho, y condeno todos los libros que compuso». Y añadió Sinfosio: «Si algunos libros malos compuso, yo los condeno». Y terminó Dictinio: «Sigo el parecer de mi señor Padre, engendrador y maestro Sinfosio. Cuanto él ha hablado yo lo repito. Escrito está: *Si alguno os evangeliza de otra manera que como habeis sido evangelizados, sea anatema*. Y por eso, todo lo que Prisciliano enseñó ó escribió mal, lo condenamos».

En cuanto á la irregular eleccion de Dictinio y demás Obispos priscilianistas, confesó Sinfosio haber cedido á la voluntad casi unánime del pueblo de Galicia (*totius Galliciae plebium multitudo*). Paterno, Prelado bracarense, dijo que de tiempo atrás habia abandonado los errores de Prisciliano, gracias á la lectura de las obras de San Ambrosio. Otros dos Obispos, *Isonio*, recientemente consagrado, y *Vegetino*, que lo habia sido antes del Concilio de Zaragoza, suscribieron la abjuracion de Sinfosio <sup>1</sup>. En cambio Herenas, Donato, Acurio, Emilio y varios presbíteros, rehusaron someterse, y repitieron en alta voz que Prisciliano habia sido católico y mártir, perseguido por los Obispos ithacianos. El Concilio excomulgó y depuso á los rebeldes, convictos de herejía y de perjurio por el testimonio de tres Obispos y muchos presbíteros y diáconos <sup>2</sup>.

La *sentencia definitiva* admite desde luego á la comunión á *Vegetino*

<sup>1</sup> A Isonio, cuando aún era catecúmeno, le habia hecho Obispo Sinfosio.

<sup>2</sup> Las firmas de este Concilio aparecen por el orden siguiente: Patruino, Marcelo, Aphrodisio, Liciliano, Lucendo, Setero, Leonas, Hilario, Olympio, Orticio, Astúrio, Lampio, Sereno, Floro, Leporio, Eustoquio, Aureliano, Lampadio, Ekuperancio.

y á Paterno, que no eran *relapsos*. Sinfosio, Dictinio y los demás, conservarían sus Sillas, pero sin entrar en el gremio de la Iglesia hasta que viniesen el parecer del Pontífice y el de San Simpliciano, Obispo de Milan y sucesor de San Ambrosio, á quienes los Padres habían consultado su sentencia. Mientras no recibieran esta absolución final, se abstendrían de conferir órdenes, y de igual suerte los demás Obispos gallegos que adoptasen la *regla de fé*, condicion indispensable para la concordia. Vedáronse, finalmente, los libros apócrifos y las reuniones en casa de mujeres, y se mandó restituir á Ortigio la Sede de que había sido arrojado por los Priscilianistas.

No se atajaron al pronto con este Concilio los males y discordias de nuestra Iglesia. Muchos Obispos desaprobaban la absolución de los Priscilianistas, y más que todo el que continuasen en sus diócesis Sinfosio, Dictinio y los restantes. Así retonó el cisma de los Luciferianos. Galicia volvió á quedar aislada, y en lo demás de la Península Tiro y Troyanos procedieron á consagraciones y deposiciones anticánónicas de Prelados. Los de la Bética y Cartaginense fueron tenacísimos en no comunicar con los Gallegos. En medio de la general confusión, un cierto Rufino, hombre turbulento, y que ya en el Concilio Toledano había logrado perdon de sus excesos, ordenaba Obispos para pueblos de corto vecindario, y *llenaba las iglesias de escándalos*. Otro tanto hacía en Cataluña Minicio, Obispo de Gerona, mientras en Lusitania era depuesto de su Sede emeritana Gregorio, sucesor de Patruino. Forzoso era atajar el desórden, y para ello los Obispos de la Tarraconense de una parte, y de otra Hilario, uno de los Padres del Concilio Toledano, y con él el presbítero Helpidio, acudieron (por los años de 404) al Papa Inocencio. El cual dirigió á los Obispos de España una Decretal famosa <sup>1</sup>, encareciendo las ventajas de la union y de la concordia, afirmando que *en el mismo seno de la Fé había sido violada la Paz, confundida la disciplina, hollados los Cánones, puestos en olvido el órden y las reglas, rota la unidad con usurpacion de muchas iglesias* <sup>2</sup>. Duras palabras tiene el Pontífice para la terquedad é intolerancia de los Luciferianos. «¿Por qué se duelen de que hayan sido recibidos en el gremio de la Iglesia *Symphosio, Dictinio* y los demás que abjuraron la herejía? ¿Sienten, acaso, que no hayan perdido algo de sus primeros honores? Si esto les punza y mortifica, lean que San Pedro Após-

<sup>1</sup> Jacobo Sirmond la publicó íntegra por primera vez. Puede leerse en el apéndice III, tomo VI de la *España Sagrada*, págs. 325 á 30.

<sup>2</sup> «*Et in ipso sinu Fidei violatam intra provinciam pacem, disciplinam rationem esse confusam, et multa contra Canones Patrum, contempto ordine, regulisque neglectis, in usurpatione Ecclesiarum fuisse commissam.*»

tol tornó, despues de las lágrimas, á ser lo que había sido. Considere que Tomás, pasada su duda, no perdió nada de sus antiguos méritos. Vean que el Profeta David, despues de aquella confesion de su pecado, no fué destituido del dón de profecía.... Congregáos cuanto antes en la unidad de la fé católica los que andais dispersos: formad un solo cuerpo, porque si se divide en partes, estará expuesto á todo linaje de calamidades» <sup>1</sup>. Manda luego deponer á los Obispos elegidos, contra los Cánones de Nicea, por Rufino y Minicio, y separar de la comunión de los fieles á todo luciferiano que se niegue á admitir la concordia establecida por el Concilio de Toledo. Resulta, finalmente, de esta carta, que algunos de los Obispos intrusos habían sido militares, curiales y hasta directores de juegos públicos.

El emperador Honorio incluyó á los Priscilianistas en el rescripto que dió contra los Maniqueos, Donatistas y Paganos en 15 de Noviembre de 408 <sup>2</sup>. En 22 de Febrero de 409 (consulado de Honorio y Teodosio) hizo aún más severa la penalidad, persuadido de que «este género de hombres, ni por las costumbres ni por las leyes debe tener nada de comun con los demás», y de que «la herejía ha de considerarse como un crimen público contra la seguridad de todos». Todo priscilianista convicto era condenado á perdimiento de bienes (que debían pasar á sus herederos, siempre que no hubiesen incurrido en el mismo crimen), é inhabilitado para recibir herencias y donaciones, así como para celebrar contratos ó testar. El siervo que delatase á su señor quedaba libre: el que le siguiese en sus errores sería aplicado al fisco. El administrador que lo consintiese era condenado á trabajos perpétuos en las minas. Los prefectos y demás oficiales públicos que anduviesen remisos en la persecucion de la herejía, pagarían multas de 20 ó de 10 libras de oro.

En 409, los bárbaros invadieron la Península, y el Priscilianismo continuó viviendo en Galicia, sometida á los Suevoos, gracias á lo separada que por este hecho se mantuvo aquella comarca del resto de las tierras ibéricas. En obsequio al órden lógico, quebrantaré un tanto el cronológico, para conducir á sus fines la historia de esta herejía.

<sup>1</sup> «*Quaero enim, quare doluerint Symphosium atque Dictinium, aliosque qui detestabilem haeresim damnauerunt, receptos in fidem Catholicam tunc fuisse? Num quod non aliquid de honoribus amiserint quos habebant? Quod si quos hoc pungit aut stimulat, legant Petrum Apostolum post lacrymas hoc fuisse quod fuerat, considerent Thomam post dubitationem illam nihil de prioribus meritis omisisse; denique David Prophetam egregium post manifestam confessionem suam, prophetiae suae meritis non fuisse priuatum. Quare... in unitate Catholicae Fidei omnes qui dispersi sunt, congregentur, et esse inextinguibile unum corpus incipiat, quod si separatur in partes ad omnes patebit lacerationis iniurias.*»

<sup>2</sup> *Cod. Theod.*, lib. XLIII.

Cerca de la mitad del siglo V, Santo Toribio, llamado comunmente de *Liébana*, que habia peregrinado por diversas partes, segun él mismo refiere, llegando, á lo que parece, hasta Tierra Santa, tornó á Galicia, donde fué elegido Obispo de Astorga, y se aplicó á destruir todo résto de Priscilianismo, quitando de manos de los fieles los libros apócrifos. Con tal fin escribió á los Obispos Idacio y Ceponio una epístola, *De non recipiendis in auctoritatem Fidei apocryphis scripturis, et de secta Priscillianistarum*, que trascibo en el apéndice <sup>1</sup>. Mas no le pareció suficiente el remedio, y acudió á la Silla apostólica, remitiendo á San Leon el Magno dos escritos hoy perdidos, el *Communitorium* y el *Libellus*, catálogo el primero de los errores que habia notado en los libros apócrifos, y refutación el segundo de las principales herejías de los Priscilianistas. En entrambos libros, dice Montano, Obispo de Toledo: *Hanc sordidam haeresim explanavi* (Thoribius), *aperuit, et occultam tenebris suis perfidiaeque nube velatam, in propatulo misit*. El diácono Peravino entregó á San Leon las epístolas de Toribio, á las cuales respondió el Papa en 21 de Julio del año 447; consulado de Alipio y Ardaburo. Su carta es una larga exposicion y refutación de los desvarios gnósticos, dividida en diez y seis capítulos. La inserto como documento precioso en el apéndice, y tendrémosla en cuenta al hacer la exposicion dogmática del Priscilianismo. Ordena San Leon, como último remedio, un Concilio nacional, si puede celebrarse, ó á lo ménos un Sínodo de los Obispos de Galicia, presididos por Idacio y Ceponio. Que se llevó á término esta providencia, no cabe duda. Imposible era la celebracion del Concilio General, por las guerras de suevos y visigodos, pero se reunieron los Obispos de la Bética, Cartaginense, Tarraconense y Lusitania para confirmar la regla de fé, y añadirle quizá alguna cláusula. Las actas de este Sínodo han perecido, aunque sabemos que la *Assertio fidei* fué transmitida á Balconio, Metropolitano de Braga, y á los demás Obispos gallegos, quizá reunidos en Sínodo provincial á su vez. Todos la admitieron, así como la Decretal de San Leon, pero algunos de mala fé (*subdolo arbitrio*, dice el *Cronicon* de Idacio). Este Sínodo es el que llaman *De Aquis-Celenis* <sup>2</sup>.

Durante todo un siglo, la Iglesia gallega lidió heróica pero oscuramente contra el arranismo de los Suevos, ménos temible como herejía extranjera, y contra el Priscilianismo, que duraba y se sostenia con

<sup>1</sup> Tambien la inserta traducida al castellano el Sr. Lopez Ferreiro. (*Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo*. ... Santiago, 1878). Obra excelente que ha llegado á mis manos en el momento de revisar este capítulo. Es más exacta y completa que la de Giras.

<sup>2</sup> El Padre Florez duda de su existencia. El Sr. Ferreiro, muy inclinado á multiplicar Concilios, la admite.

satánica perseverancia, apoyado por algunos Obispos. Parece que debieran quedar monumentos de esta lucha; pero, desgraciadamente, las tormentas del pensamiento y de la conciencia humana son lo que ménos lugar ocupa en las historias. ¡Cuántas relaciones de conquistas y de batallas, cuántos catálogos de dinastías y de linajes pudieran darse por saber á punto fijo cuándo y de qué manera murió en el pueblo de Galicia la herejía de Prisciliano! Pero quiere la suerte que sólo conozcamos el himno de triunfo, el anatema final que en 567, más de cien años despues de la carta de San Leon, pronunciaron los Padres del primer Concilio Bracarense, vencedores ya de sus dos enemigos, y no por fuerza de armas ni por intolerancia de suplicios, sino por la incontestable fortaleza de la verdad y el imperio de la fé cristiana, que mueve de su lugar las montañas. ¡Con qué íntimo gozo hablan del Priscilianismo como de cosa pasada, y no satisfechos con la *regla de fé*, añaden los diez y siete Cánones siguientes contra otros tantos errores de nuestros Gnósticos:

«Si alguno niega que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas, de una sola sustancia, virtud y potestad, y sólo reconoce una persona, como dijeron Sabelio y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguno introduce otras personas divinas fuera de las de la Santísima Trinidad, como dijeron los Gnósticos y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguno dice que el Hijo de Dios y Señor Nuestro no existia antes de nacer de la Virgen, conforme aseveraron Paulo de Samosata, Fotino y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguien deja de celebrar el nacimiento de Cristo segun la carne, ó lo hace simuladamente ayunando en aquel dia y en domingo, por no creer que Cristo tuvo verdadera naturaleza humana, como dijeron Cerdon, Marcion, Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguien cree que las almas humanas ó los ángeles son de la sustancia divina, como dijeron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguien dice con Prisciliano que las almas humanas pecaron en la morada celeste, y que por esto fueron encerradas en los cuerpos, sea anatema.

«Si alguien dice que el diablo no fué primero ángel bueno creado por Dios, y que su naturaleza no es obra de Dios, sino que ha salido de las tinieblas y es eterno principio del mal, segun afirman los Maniqueos y Prisciliano, sea anatema.

«Si alguien cree que el diablo hizo algunas criaturas inmundas, y que él produce el trueno, el rayo, las tempestades y la sequedad, como dijo Prisciliano, sea anatema.

«Si alguno cree, con los Paganos y Prisciliano, que las almas humanas están sujetas fatalmente á las estrellas, sea anatema.

«Si alguno afirma, al modo de Prisciliano, que los doce signos del Zodiaco influyen en las diversas partes del cuerpo, y están señalados con los nombres de los Patriarcas, sea anatema.

«Si alguien condena el matrimonio y la procreacion<sup>1</sup>, sea anatema.

«Si alguno dice que el cuerpo humano es fábrica del demonio, y que la concepcion en el útero materno es símbolo de las obras diabólicas, por lo cual no cree en la resurreccion de la carne, sea anatema.

«Si alguien dice que la creacion de toda carne no es obra de Dios, sino de los ángeles malos, sea anatema.

«Si alguno, por juzgar inundadas las carnes que Dios concedió para alimento del hombre, y no por mortificarse, se abstiene de ellas, sea anatema.

«Si algun clérigo ó monje vive en compañía de mujeres que no sean su madre, hermana ó próxima parienta, como hacen los Priscilianistas, sea anatema.

«Si alguno en la feria quinta de Pascua, que se llama *Cena del Señor*, á la hora legítima despues de la nona no celebra en ayunas la Misa en la Iglesia, sino que (segun la secta de Prisciliano) celebra esta festividad despues de la hora de terciá con Misa de difuntos y quebrando el ayuno, sea anatema.

«Si alguno lee, sigue ó defiende los libros que Prisciliano alteró segun su error, ó los tratados que Dictinio compuso antes de convertirse, bajo los nombres de Patriarcas, Profetas y Apóstoles, sea anatema.»

El Cánon XXX de los disciplinares de este Concilio prohíbe que en la iglesia se canten otros himnos que los psalmos del Antiguo Testamento.

Puede afirmarse que el Concilio de Braga enterró definitivamente al Priscilianismo. Matter afirma, que como secta secreta duró esta herejía hasta la invasion de los Arabes, pero no aduce pruebas de tal opinion. Por oculta que estuviese la secta, ¿se comprende que los Concilios Toledanos no la anatematizasen alguna vez? Todo induce á sospechar que en los siglos VII y VIII el Priscilianismo pertenecía á la

1. Suprimo la acostumbrada fórmula, como los Maniqueos y Prisciliano dijeron, porque de aquí adelante no varia.

historia, por más que durasen algunas supersticiones, últimos efectos de la epidemia<sup>1</sup>.

Esto es cuanto sé del Priscilianismo históricamente considerado. Veamos su literatura y sus dogmas en los párrafos siguientes<sup>2</sup>.

## VI.—LITERATURA PRISCILIANISTA



Ajo este título comprendemos, no sólo las obras compuestas por los sectarios de esta herejía, sino tambien los libros apócrifos de que hacian uso y las impugnaciones.

Justo es comenzar por los escritos del padre y dogmatizador de la secta. Se han perdido hasta sus títulos, aunque consta la existencia de varios opúsculos por el testimonio de San Jerónimo (*De viris illustribus*) y por las actas del primer Concilio Toledano. Pero en el *Commentorium* de Orosio se conserva un curiosísimo fragmento de cierta epístola de Prisciliano. Dice así: «Esta es la primera sabiduría: reconocer en los tipos de las almas divinas las virtudes de la naturaleza y la disposición de los cuerpos. En lo cual parecen ligarse el cielo y la tierra, y todos los principados del siglo trabajan por vencer las disposiciones de los Santos. Ocupan los Patriarcas el primer círculo, y tienen el sello (*chirographum*) divino, fabricado por el consentimiento de Dios, de los ángeles y de todos los espíritus, el cual se imprime en

1. Por ejemplo, el Concilio IV de Toledo condena á los *Lectares* que en Galicia no se tonsuraban y llevaban el pelo largo, con una coronilla en medio de la cabeza, segun costumbre de los herejes.

El Concilio Bracarense III (era 713) habla de los que consagraban con leche ó uvas, y no con vino, y de los que llevaban la profanacion hasta servirse la comida en vasos sagrados: todo lo cual se califica expresamente de *reñido de Priscilianismo*.

El Toledano IV habla de la costumbre que en algunas iglesias de Galicia se observaba de cerrar las puertas de las Basílicas el Viernes Santo, y no celebrar los Oficios ni guardar el ayuno, antes comer copiosamente á la hora de nona. En otras iglesias no se bendecian los cirios ni las lámparas el día de Pascua. (Cánones VII, VIII y IX.) San Braulio escribía á San Fructuoso, que estaba en Galicia: *Cavete autem illius patriae venenatum Priscilliani dogma*. (España Sagrada, tomo XXX, apend. III, ep. XLIV.)

2. Fuentes que he consultado para la historia del Priscilianismo:

*Sulpicii Severi: Historia Sacra.—Dialogi*. (En el tomo VI de la *Collectio Maxima Veterum Patrum*, Lugduni, 1677.)

*S. Prosperi Aquilani Chronicon*, en el tomo VIII de las obras de San Jerónimo, ed. de Vallart. (Verona, 1738.)

*S. Hieronymi Opera*, ed. citada, tomo I, *Epistolae*: clas. 3<sup>a</sup>, carta 75. *De viris illustribus*, capítulos CXXI, CXXII y CXXIII (tomo II) y en el tomo II, *Dialogus adversus Pelagianos* etc.

*Isidori Chronicon* en el tomo IV de la *España Sagrada*.

*Concilios de Zaragoza, Toledo y Braga*, en el tomo II de la *Collectio Maxima* de Aguirre, ó en el III de la de Catalani. (Roma, 1753.)

*S. Isidori: De viris illustribus*, cap. XV (Ithacio). En la ed. de Arévalo.

las almas que han de bajar á la tierra, y les sirve como de escudo en la milicia.» (*Haec prima sapientia est, in animarum typis divinarum virtutes intelligere naturae et corporis dispositionem. In qua obligatum videtur coelum et terra, omnesque principatus saeculi videntur astricti sanctorum dispositiones superare. Nam primum Dei circulum et millendarum in carne animarum divinum chirographum, angelorum et Dei et omnium animorum consensibus fabricatum patriarchoe tenent, quae contra formalis militiae opus possident*)<sup>1</sup>. Adelante procuraré utilizar este breve pero notable resto de las obras del heresiarca gallego.

La segunda producción priscilianista de que haya memoria es el *Apologético* de Tiberiano Bético, mencionado asimismo por San Jerónimo (*De viris illustribus*), é igualmente perdido. El estilo era hinchado y lleno de afectación, al decir del Santo.

No se conservan tampoco las poesías de Latroniano, elogiadas por el solitario de Belen como iguales á las de los clásicos antiguos.

Mayor noticia hay de las obras de Dictinio, Obispo de Astorga, que arrepentido, despues de sus errores, llegó á morir en olor de santidad. Cuando seguía la doctrina de Prisciliano compuso un tratado, que tituló *Libra*, por ir repartido en doce cuestiones, á la manera que la *libra* romana se dividía en doce onzas. Sosteníase en aquel libro, entre otros absurdos, la licitud de la mentira por causa de religion, segun nos refiere San Agustin en el libro *Contra mendacium*, que escribió para refutar esta parte del de Dictinio<sup>2</sup>. Sus tratados heréticos se leían aún con veneracion de los de la secta por los tiempos de San Leon el Magno, que dice de los Priscilianistas: «No leen á Dic-

1 La Decretal del Papa Inocencio (Ep. XXIII *Ad Toletanos*) en el tomo III de la *Coleccion de Concilios de Mansi*, y en el VI de la *España Sagrada*.

Girves: *De secta Priscilianitarum disertatio*. (Roma, 1756). Es el mejor trabajo sobre la materia.

Florez: *España Sagrada*, tomos VI (Iglesia de Toledo; Concilios), XIII (Iglesia de Mérida), XIV (Iglesias de Ávila, Osunoba, etc.), XV (Iglesia Brazaresne), XVI (Iglesia de Astorga), y por incidencia en las de Orense, Lugo y otras.

Risco: *España Sagrada*, tomo XXX. (Iglesia de Zaragoza.)

La Puente (D. Vicente): *Historia eclesiástica de España*, tomo I, 2.ª ed. Obra excelente.

Murguía: *Historia de Galicia*, tomo II. (Por apéndice lleva el rescripto de Honorio.) Etc.

Matter: *Histoire critique du Gnosticisme*, tomo II, 2.ª ed.

Ornito á Tillemont. Baronio y demás historiadores generales.

Añádase la reciente obra del Sr. D. Antonio Lopez Perzeiro, intitulada *Estudios histórico-criticos sobre el Priscilianismo*, por D.... canónigo de la S. I. C. de Santiago. Santiago, 1878, 4.ª, 254 págs. Esta preciosa monografía se publicó primero como folletín en *El Porvenir*, diario católico de aquella ciudad.

<sup>1</sup> Algunos leen *divinarum virtutum intelligere naturas*, lo cual altera en buena parte el sentido.

<sup>2</sup> Este final es oscuro, y la leccion varía en las diversas ediciones. Párceme la más acertada la que va en el texto.

<sup>3</sup> «Occultandae religionis causa esse mentium.»

tinio, sino á Prisciliano; aprueban lo que escribió errado, no lo que enmendó arrepentido; síguenle en la caída, no en la reparacion.»

En apoyo de su error capital aducía Dictinio el texto de San Pablo (*Ad Ephes.*, IV, 25), *Loquimini veritatem unusquisque cum proximo suo*, infiriendo de aquí que la verdad sólo debía decirse á los prójimos y correligionarios. Tambien le servían de argumentos las ficciones y simulaciones de Rebeca, Thamár, las parteras de Egipto, Rahab la de Jericó y Jehú, y hasta el *finxit se longius iré* de San Lúcas hablando del Salvador. San Agustin contesta que algunos de estos casos se cuentan como *hechos*, pero no se recomiendan para la imitacion; que en otros se calla la verdad, pero no se dice cosa falsa, y que otros, finalmente, son modos de decir alegóricos y figurados.

El Obispo gallego Consencio envió á San Agustin (hácia el año 420), por medio del clérigo Leonas, la *Libra* y otros escritos priscilianistas, así como algunas refutaciones católicas, y una carta suya, en que le daba cuenta de las revelaciones que sobre los Priscilianistas le habia hecho Fronton, *siervo de Dios*. Esta carta, que sería importantísima, se ha perdido. Allí preguntaba al Santo, entre otras cosas, si era lícito fingirse priscilianista para descubrir las maldades de aquellos sectarios. A él le parecía bien, pero otros católicos lo desaprobaban.

San Agustin (en el citado libro *Contra mendacium, ad Consentium*, dividido en veintiun capítulos) <sup>1</sup> reprueba enérgicamente semejante inmoralidad, aunque alaba el celo de Consencio, su elocuente estilo y su conocimiento de las Sagradas Escrituras: «¡Cómo! exclama; ¿ha de ser lícito combatir la mentira con la mentira?... ¿Hemos de ser cómplices de los Priscilianistas en aquello mismo en que son peores que los demás herejes?... Más tolerable es la mentira en los Priscilianistas que en los católicos: ellos blasfeman sin saberlo, nosotros á sabiendas; ellos contra la ciencia, nosotros contra la conciencia.... No olvidemos aquellas palabras: «Quicumque me negaverit coram hominibus, negabo eum coram Patre meo....» ¿Cuándo dijo Jesús Cristo: «Vestíos con piel de lobos, para descubrir á los lobos, aunque sigais siendo ovejas?... Si no hay otro modo de descubrirlos, vale más que sigan ocultos.» Añade que en materias de Religion, sobre todo, no es lícita la más leve mentira, y que otras redes hay para coger á los herejes, en especial la predicacion evangélica y la refutacion de los errores de la secta. Aconseja, sobre todo, que combata la *Libra* de Dictinio.

Más adelante Consencio volvió á consultar á San Agustin sobre cinco puntos, que tenían relacion remota con los dogmas de Prisci-

<sup>1</sup> Tomo VI de la ed. Maurina.



liano: 1.º si el cuerpo del Señor conserva ahora los huesos, sangre y demás formas de la carne; 2.º cómo ha de interpretarse aquel lugar del Apóstol: *Caro et sanguis regnum Dei non possidebunt*; 3.º si cada una de las partes del cuerpo humano ha sido formada por Dios; 4.º si basta la fé, en los bautizados, para lograr la eterna bienaventuranza; 5.º si el hálito de Dios sobre el rostro de Adán creó el alma de éste, ó era la misma alma.

A la primera pregunta contesta el Obispo hiponense que es dogma de fé el que Cristo conserva en el cielo el mismo cuerpo que tuvo en la tierra; á la segunda, que las obras de la carne son los vicios; á la tercera, que la naturaleza obra y produce dirigida por el Creador; á la cuarta, que la fé sin las obras es muerta; á la quinta, que basta afirmar que el alma no es partícula de la sustancia divina, y que todo lo demás es cuestion ociosa.

Todavía hay otra carta de Consencio preguntando algunas dudas sobre el misterio de la Trinidad<sup>1</sup>.

Los Priscilianistas se distinguían de los demás Gnósticos en admitir por entero las Sagradas Escrituras, así del Antiguo como del Nuevo Testamento. Pero introducían en los textos osadas variantes, según advierte San Leon: «*Multos CORRUPTISSIMOS eorum codices.... invenimus: Curandum ergo est et sacerdotali diligentia maxime providendum ut falsati codices, et a sincera veritate discordes, in nullo usu lectionis habeantur*». Todavía en el siglo VII vió San Bráulio algunos de estos libros. Qué alteraciones tenían, no hallamos dato alguno para determinarlas. Pero sabida cosa es que cada secta gnóstica alteró la Biblia conforme á sus particulares enseñanzas, puesto que la tenían por colección de libros *exotéricos*, inferior en mucho á los *apócrifos* que ellos usaban.

El rótulo de *libros apócrifos* se ha aplicado á producciones de muy diverso linaje. Como la cizaña en medio del trigo, aparecieron desde el primer siglo de la Iglesia, mezclados con los Evangelios, Actas y Epístolas canónicas, innumerables escritos, dirigidos unas veces á dar sano alimento á la devoción de los fieles, y otras á esparcir cuidadosamente diversos errores. Prescindiendo de las obras compuestas por judíos á nombre de Patriarcas y Profetas de la Ley Antigua, como el *Libro de Enoch*, la *Vida de Adam*, el *Testamento de los doce Patriarcas*, etc., los libros apócrifos de origen cristiano pueden reducirse á cuatro clases: 1.º Libros canónicos, completamente alterados, por ejemplo, el *Evangelio de San Lucas* y las *Epístolas de San Pablo*, tales

<sup>1</sup> Cartas CCV y CCX de San Agustín.

como las refundió Marcion. Todas estas falsificaciones fueron obra de sectas heterodoxas. 2.º Libros apócrifos del todo heréticos, y con marcada intención de propaganda. Han perecido casi todos, verbi gracia, el *Evangelio de Judas Iscariote*, compuesto por los Cainitas; el *Evangelio de perfeccion*, el *Grande y Pequeño interrogatorio de María*, etc. 3.º Libros que, sin contener una exposición dogmática ni mucho ménos de las doctrinas de ninguna secta, encierran algunos errores. A este género pertenecen casi todos los que conocemos, advirtiendo que algunos de ellos han sufrido varias refundiciones al pasar de unas sectas á otras, y áun de los heterodoxos al pueblo católico, hasta el punto de contener hoy muy pocas herejías. Una de las obras más conocidas de este grupo son las *Actas de San Pablo* y *Tecla*, escritas para confirmar la doctrina de los que atribuían á las mujeres la facultad de predicar y áun de conferir el bautismo. Pero el fruto más sazonado de esta parte de la literatura apócrifa es el libro de las *Clementinas* ó *Recognitions*, compuesto ó alterado por los Ebionitas, el cual pudiera calificarse de verdadera joya literaria. 4.º Apócrifos ortodoxos y fabricados con el fin de satisfacer la curiosidad de los fieles en los puntos que toca de pasada la narración evangélica, ó la de las *Actas de los Apóstoles*. Son generalmente posteriores á los libros heréticos, con cuyos despojos se arrearon más de una vez. El más conocido y el que ménos vale de estos apócrifos cristianos, es la compilación del falso Abdías, formada quizá en el siglo VI.

El interés histórico y literario de todos estos libros, áun de los medianos, es grandísimo. Allí están en gérmen cuantas leyendas y piadosas tradiciones encantaron la fantasía de la Edad Media: allí se derramó por primera vez en el arte el sentimiento cristiano, y á las veces con una esplendidez y un brío que asombran.

Los Priscilianistas de España se valieron de los *apócrifos* de muchas sectas anteriores, aumentados con nuevas falsificaciones. Para formar en lo posible el catálogo, servirán la epístola de Santo Toribio á Idacio y Ceponio, y la de Orosio á San Agustín.

1.—*Actas de San Andrés*.—Citadas por Toribio. Eran las atribuidas á Leucio. Hoy conocemos un texto griego de las *Actas*, que puede leerse en la colección de Tischendorf (págs. 105 á 131)<sup>1</sup>, pero es distinto del de Leucio, ó á lo ménos refundido por algún católico que le

<sup>1</sup> *Acta Apostolorum Apocrypha ex triginta antiquis codicibus graecis*. (Leipzig, 1851.) Sigo constantemente esta edición, que parece la más completa en lo relativo á apócrifos griegos. Pueden verse además J. Alberti Fabricii, *Codex Pseudepigraphas Novi Testamenti* (Hamburgo, 1703) y la *Nova Collectio*, de Philo. (Leipzig, 1832.)

quitó los resabios de maniqueísmo, aprovechando la parte narrativa. Pruébase la diversidad de los textos, por faltar en el que poseemos el singular pasaje que cita San Agustín (*Contra Manicheos*, cap. XXXVIII) relativo á aquella Maximilla que, por no pagar á su marido el débito conyugal, que juzgaba pecado, incurrió nada ménos que en el de *tenocinio* ó *tercería*. Sábese que los Maniqueos y Priscilianistas condenaban el matrimonio y la propagación de la especie. La refundición, hoy conocida, de las *Actas* debe de ser antigua, puesto que San Beato de Liébana y Eterio de Osma citan con elogio un pasaje en su impugnación de la herejía de Elipando.

II.—*Actas de San Juan*.—En la misma colección de Tischendorf, desde la pág. 266 á la 276, se lee el texto griego de estas *Actas*, que deben de ser las atribuidas por Toribio á Leucio, y convienen poco ó nada con el relato de Abdías. San Agustín, en el tratado CXXIV *In Joannem*, cita y censura un pasaje de nuestras *Actas*, en que se afirma que el Apóstol no murió como los demás hombres, sino que duerme en el sepulcro aguardando la venida del Salvador, y á las veces remueve con su aliento el polvo que le cubre. Gran riqueza de fantasía mostró el autor de estas *Actas*. Allí aparecieron por vez primera la historia del capitán de foragidos convertido por San Juan, y otra que literariamente tiene más valor é importancia, la de aquel Calimaco de Efeso, furiosamente enamorado de la cristiana Drusila, hasta el punto de desenterrar con intentos sacrílegos su cadáver. De allí tomó la célebre Hroswita, monja de Gandersheim, el argumento de uno de sus dramas, el *Calimaco*, verdadera maravilla literaria del siglo X, si fuera auténtico, que muchos lo dudan.

III.—*Actas de Santo Tomás*.—Conocemos dos textos, uno griego y otro siríaco. El segundo tiene muchas más huellas de *gnosticismo* que el primero, y no fué estampado hasta 1871, en que le dió cabida W. Wright en sus *Actas apócrifas de los Apóstoles, publicadas según los manuscritos sirios del Museo británico*<sup>1</sup>. Estas *Actas* parecen traducciones del griego, pero no del texto que hoy poseemos, sino de otro más antiguo y mucho más *gnóstico*. En el griego faltan dos himnos curiosísimos, especialmente el de la *perla de Egipto*, hermosa fábula, de las que tanto empleaban aquellos sectarios, y no desemejante de la de *Sophia*. Tampoco hay huella de este himno en la bárbara redacción latina que lleva el nombre de Abdías.

<sup>1</sup> *Apocryphal Acts of the Apostles, edited from Syrian manuscripts in the British Museum and other libraries by W. Wright. 1877, London. Tomo I: textos siríacos, Tomo II, traducción inglesa, págs. 146 á 208, están las Actas de Judas Thomas.*

Las *Actas de Santo Tomás* refieren la predicación del Apóstol en la India, y parecen haber sido escritas para recomendar la más absoluta continencia. Cristo se aparece á dos esposos y les exhorta á perseverar en la castidad. La secta ascética de los *Apotactistas* ó *Cátaros* (puros), una de las ramas de los *Encratistas*, ó discípulos de Taciano, hizo grande uso de estas *Actas*, que por la comunidad de principios adoptaron los Maniqueos, Priscilianistas y otras muchas disgregaciones del *Gnosticismo*.

Pero como cada cual había puesto mano en aquel texto, resultó sembrado de doctrinas que admitían unos y rechazaban otros. «En las *Actas* que llaman de Santo Tomás (escribe Toribio) es digna de nota y de execración el decir que el Apóstol no bautizaba con agua sino con aceite, lo cual siguen los Maniqueos, aunque no los Priscilianistas.» (*Specialiter in illis actibus, quas Sancti Thomae dicuntur, prae caeteris notandum aliquid execrandum est quod dicit eum non baptizare per aquam, sicut habet dominica praedicatio, sed per oleum solum: quod quidem isti nostri non recipiunt, sed Manichaei sequuntur.*)

El pasaje que parece haber dado ocasión á Santo Toribio para esta censura, dice así en el texto griego de la colección de Tischendorf<sup>1</sup>, después de referir la conversión de un rey de la India y de su hermano: *Επί κατήλθον αὐτοὺς εἰς τὴν πόλιν, καθάριας αἰσῶς τῆν ἰουδαίαν καὶ ἄλιφας αἰσῶς τῆν τῆν ἑλαιῶν.* (Recíbelos en tu redil después de haberlos purificado con tu bautismo y ungido con tu óleo.) Thilo, ateniéndose á la autoridad del santo Obispo de Astorga, cree que aquí se trata del *bautismo*. Otros lo entienden de la *confirmación*, y á la verdad, el texto les favorece, puesto que distingue claramente entre el *bautismo* que lava y el *óleo* que unge. Aún es más claro lo que sigue. Piden los neófitos al Apóstol que les imprima el *sello divino* después del bautismo, y entonces el *εὐαγγέλιον προσενεργεῖται αἰσῶς ἑλαίου, ἵνα διὰ τοῦ ἑλαίου δεῖξονταί τῆν ἀρχιερατικὴν ἰσχύα σου τοῦ ἑλαίου.* (Mundóles que trajesen aceite para que por el aceite recibiesen el signo divino. Trajeron, pues, óleo.) En lo cual parece evidente que se alude á la confirmación, según el rito griego. Guardémoslos, sin embargo, de afirmar ligeramente que Santo Toribio erró tratándose de un texto que tenía á mano y debía conocer muy bien. Quizá el que á nosotros ha llegado es refundición posterior, en que se modificó con arreglo á la ortodoxia este pasaje<sup>2</sup>, como desaparecieron el himno

<sup>1</sup> También está en la de Thilo, y en el *Dictionnaire des Apocryphes* del abate Migne, compilación extensa, pero incompleta, y que por desgracia no incluye los textos originales, sino la traducción francesa.

<sup>2</sup> En otra publicación de Tischendorf, *Apocalypses Apocryphae Moisi, Esdrae, Pauli, Joannis, etc.* (Lipsiae, Mendelssohn, 1866, págs. 156 á 161) se insertan fragmentos de otro texto grie-

de la perla y la plegaria de Santo Tomás en la prision, con tener esta última bastante sabor católico.

No eran estas solas las *Actas apócrifas* conocidas por los Priscilianistas. Santo Toribio añade: *Et his similia*, en cuyo número entran, sin duda, las de *San Pedro* y *San Pablo*, que con las tres antes citadas componian el libro que Focio en su *Mirobiblion* llamaba *περίοδος τῶν ἀπίστων Ἀποστόλων*, y atribuye á *Leucio*. Este *Leucio* ó *Lucio Charino*, á quien el Papa Gelasio, en el decreto contra los libros apócrifos llama *discípulo del diablo*, fué un maniqueo del siglo IV, que (á mi entender) no compuso, sino que recopiló, corrigió y añadió varios apócrifos que corrian antes entre la familia *gnóstica*. Fué, digámoslo así, el *Homero* de aquellos *rapsodas*.

De la misma fuente leuciana parecen haberse derivado las *Actas de San Andrés* y *San Mateo en la ciudad de los Antropófagos*, que pueden verse en la coleccion de Fabricio. Tienen mucho carácter gnóstico y maniqueo, pero no sé si las leerian los Priscilianistas.

IV.—*Memoria Apostolorum*.—Este libro, que seria curiosísimo, ha perecido. Santo Toribio dice de él: *In quo ad magnam perversitatis suae auctoritatem, doctrinam Domini mentiuntur: qui totam destruit Legem Veteris Testamenti, et omnia quae S. Moysi de diversis creaturae factorisque divinitus revelata sunt, praeter reliquias ejusdem libri blasphemias quas referre pertaesum est.* (En el cual, para autorizar más su perversa doctrina, fingen una enseñanza del Salvador, que destruye toda la ley del Antiguo Testamento, y cuanto fué revelado á Moisés sobre la criatura y el Hacedor, fuera de las demás blasfemias del mismo libro que seria largo referir.) Algo más explícito anduvo Orosio en la carta á San Agustín. «Y esto lo confirman con cierto libro que se intitula *Memoria Apostolorum*, donde rogado el Salvador por sus discípulos para que les muestre al Padre Ignoto, les contesta, que segun la parábola evangélica *Exiit seminans seminare semen suum* (salió el sembrador á sembrar su semilla) no fué sembrador bueno (el creador ó *Demiurgo*), porque si lo fuese, no se hubiera mostrado tan negligente, echando la semilla junto al camino ó entre piedras ó en terrenos incultos. Quería dar á entender con esto que el verdadero sembrador es el que esparce almas castas en los cuerpos que él quiere.» Curioso es este pasaje, como todos los del *Commonitorium* de Orosio, riquísimo en noticias. Véase claro que los Priscilianistas reproducian la antítesis establecida por Marcion entre la ley antigua y la nueva, entre Jehová y el Dios

go de las *Actas de Santo Tomás*, conservados en un códice de la Biblioteca de Munich y en otro de la Bodleiana.

del Evangelio, doctrina que vimos condenada en la *Regula Fidei* del Concilio Toledano.

V.—*De principio humidorum et de principe ignis.* (Del principio del agua y del principio del fuego.)—Tampoco de éste hay otra noticia que la que dá Orosio. Segun él, Dios, queriendo comunicar la lluvia á los hombres, mostró la virgen *lux al principio de lo húmedo*, que encendido en amores comenzó á perseguirla, sin poder alcanzarla, hasta que con el sudor copioso produjo la *lluvia*, y con un horrendo mugido engendró el *trueno*. El libro en que tan rudas y groseras teorías meteorológicas se encerraban, debió de ser parto de los Priscilianistas, de igual suerte que la *Memoria Apostolorum*.

Vimos además que el Concilio de Braga prohíbe los tratados compuestos por Dicitino á nombre de Patriarcas y Profetas: de todo lo cual no queda otra memoria. Tampoco puede afirmarse con seguridad si las *Actas de San Andrés*, *Santo Tomás* y *San Juan* circularon en griego ó en latin entre los herejes de Galicia. Más probable parece lo segundo.

Observacion es de Santo Toribio que sólo una pequeña parte de las teorías priscilianistas se deducia de los apócrifos, y añade: «*Quare unde prolata sint nescio, nisi forte ubi scriptum est per cavillationes illas per quas loqui Sanctos Apostolos mentiuntur, aliquid interius indicatur, quod disputandum sit potius quam legendum, AUT FORSITAN SINT LIBRI ALII QUI OCCULTIUS SECRETIUSQUE SERVENTUR, solis, ut ipsi aiunt, PERFECTIS paterentur*». Hemos de inferir, pues, que tenían enseñanza *esotérica* y libros ocultos, como todas las demás sectas derivadas de la *gnosis*.

Alteraron estos herejes la liturgia de la Iglesia gallega, introduciendo multitud de himnos, hasta el extremo de haber prohibido el Concilio de Braga que se cantase en las iglesias otra cosa que los *Salmos*. ¡Lástima que se hayan perdido los himnos priscilianistas! Si los compusieron Latroniano y otros poetas de valía, de fijo eran curiosos é interesantes para la historia de nuestra literatura. ¿Se asemejarían á los hermosos himnos de Prudencio, ó á los posteriores del *Himnario visigodo*? Aunque tengo para mí que las canciones de nuestros Gnósticos debian de mostrar gran parecido con las de Bardesanes y Harmonio, y quien sabe si con las odas del neo-platónico Sinesio. Panteístas eran unos y otros, aunque por diversos caminos, y quizá los nuestros exclamaron más de una vez con el sublime discípulo de Hipatia:

De terrena existencia  
Rotos los férreos lazos,

Has de volver, humana inteligencia,  
 Con místicos abrazos  
 Á confundirte en la divina esencia<sup>1</sup>.

Lo que San Jerónimo refiere de las nocturnas reuniones de estos sectarios, esto es, que al abrazar á las hembras repetían aquellos versos de las *Geórgicas* (lib. II)

*Tum Pater omnipotens foecundis in tribus Aeter  
 Conjugis in gremium laetae descendit, et omnes  
 Magnus alii, magno commixtus corpore, foetus,*

debe tenerse por reminiscencia erudita, muy natural en boca del Santo, pero no si la aplicamos á los Priscilianistas. Lo que éstos cantaban debía de ser algo ménos clásico y más característico<sup>2</sup>.

Uno de los restos más notables de la liturgia priscilianista, y la única muestra de sus cantos, es el *Himno de Argirio*, del cual nos ha conservado algunos retazos San Agustín en su carta á Cerecio<sup>3</sup>. Á la letra dicen así:

«Himno que el Señor dijo en secreto á sus Apóstoles, según lo que está escrito en el Evangelio (*S. Mat.*, XXVI, 30): *Dicho el himno, subió al monte*. Este himno no está puesto en el Cónon á causa de aquellos que sienten según su capricho, y no según el espíritu y verdad de Dios, porque está escrito. (*Job.*, XII, 7.) Bueno es ocultar el *Sacramento* (misterio) del rey; pero también es honorífico revelar las obras del Señor:

«I.—Quiero desatar, y quiero ser desatado.

<sup>1</sup> Sinésio, himno I. Traducción del que esto escribe.

<sup>2</sup> En una reciente Memoria sobre la poesía religiosa, leída en ese Ateneo de Madrid donde tantos buenos ingenios naufragan y se pierden, he visto que se censura á la Iglesia por haber acabado con los himnos de nuestros heterodoxos, y especialmente con los de los Gnosticos, en sus ramas *montanista, maniquea y priscilianista*. Con haberme dedicado un poco á estas investigaciones, ignoraba, hasta que lei esto, que en España hubiese habido *Montanistas*, y que los *Montanistas* fuesen *Gnosticos*, cuando precisamente Tertuliano, el más célebre de ellos, fué el mayor enemigo del Gnosticismo. Ignoraba asimismo que en España hubiese habido otros *Maniqueos* que los Priscilianistas, puesto que Pacencio fué extranjero y no tuvo secueces: Cada día averigua uno cosas nuevas y estupendas. ¿Qué *Montanistas* españoles serían esos que tenían *himnos*? Muchas veces he dicho, y lo repito, que el Ateneo es la mayor rémora para nuestra cultura por lo que distrae los ánimos de nuestra juventud, habituándola á hablar y discutir de todo sin preparación suficiente y con lugares comunes. Y esto sea dicho en general, no por lo que hace relación al autor de la Memoria, amigo mio, á quien hago aquí el mayor favor que puedo en no nombrarle; ¡el, que ha hecho la historia de santuarios y de imágenes, convertido ahora en eco de la impiedad y del volterrianismo trasafado! ¡Dios nos tenga de su mano! Y repito que la advertencia es amistosa.

<sup>3</sup> Epístola CCXXXVII de la ed. de San Mauro, tomo II.

- «II.—Quiero salvar, y quiero ser salvado.
- «III.—Quiero ser engendrado.
- «IV.—Quiero cantar: saltad todos.
- «V.—Quiero llorar: golpead todos vuestro pecho.
- «VI.—Quiero adornar, y quiero ser adornado.
- «VII.—Soy lámpara para tí que me ves.
- «VIII.—Soy puerta para tí que me golpeas.
- «IX.—Tú que ves lo que hago, calla mis obras.
- «X.—Con la palabra engañé á todos, y no fui engañado del todo»<sup>1</sup>.

Segun el comentario que de esta enigmática composición hacían los Priscilianistas, su sentido no podia ser más inocente. El *solvere* aludia al desligarse de los lazos carnales; el *generar* á la generacion espiritual, en el sentido en que dice San Pablo: *Donec Christus formetur in nobis*. El *ornare* venia á ser aquello del mismo Apóstol: *Vos estis templum Dei*. Finalmente, á todas las palabras del himno hallaban concordancia en las Sagradas Escrituras.

Pero el sentido arcano era muy diverso de éste. La que quiere desatar es la sustancia única, como *divinidad*; la que quiere ser desatada, es la misma sustancia en cuanto *humanidad*, y así sucesivamente la que quiere salvar y ser salvada, adornar y ser adornada, etc., etc. El *Verbo illius cuncta* envuelve quizá una profesion de *dohetismo*.

En dos libros expuso Argirio la interpretación de este himno y de otros apócrifos priscilianistas. El Obispo Cerecio remitió un ejemplar á San Agustín para que le examinase y refutase. Así lo hizo el Santo en una larga epístola<sup>2</sup>. Si todo lo contenido en el himno era santo y bueno, ¿por qué hacerlo materia de enseñanza arcaica? Las exposiciones de Argirio (conforme sienta San Agustín) no servían para aclarar, sino para ocultar el verdadero sentido y deslumbrar á los profa-

<sup>1</sup> Hymnus Domini, quem dixit secreta Sanctis Apostolis discipulis suis, quia scriptum est in Evangelio (*S. Mat.*, XXVI, 30): *Hymno dicto ascendit in montem*, et qui in Canone non positus est propter eos qui secundum se sentiunt et non secundum spiritum et veritatem Dei: eo quod scriptum est: *Sacramentum Regis bonum est abscondere, opera autem Dei revelare honorificum est*.

I.—Solvere volo et solvi volo.

II.—Salvare volo et salvari volo.

III.—Generari volo.

IV.—Cantare volo, saltate cuncti.

V.—Plangere volo, tundite vos omnes.

VI.—Ornare volo et ornari volo.

VII.—Lucerna sum tibi, ille qui me vides.

VIII.—Lana sum tibi, quicumque me pulsas.

IX.—Qui vides quod ago, tace opera mea.

X.—Verbo illius cuncta, et non sum illusus in totum.

<sup>2</sup> Epístola CCXXXVII de la ed. Maurino, tomo II.

nos. Sólo de uno de los dos volúmenes de Argirio se hace cargo el Obispo de Hipona, porque el otro se le había extraviado sin saber cómo.

Para traer á la memoria de los adeptos su doctrina, empleaban las sectas gnósticas otro medio fuera de los libros y de los cantos, es á saber, los *abracas* ó amuletos, de que largamente han discurrido muchos eruditos. En la copiosa coleccion de Matter hallo muy pocos que puedan referirse á los Priscilianistas. El más notable, y que sin género de duda nos pertenece, representa á un guerrero celtibero bajo la proteccion de los doce signos del Zodiaco. Conocida es la supersticion sideral de los discípulos de Prisciliano<sup>1</sup>. La ejecucion de esas figuras es esmerada. Otros talismanes astrológicos pueden aplicarse con menos probabilidad á España<sup>2</sup>.

¿Censuraremos á la Iglesia por haber destruido los monumentos literarios y artísticos, los libros ó las piedras de los Priscilianistas? En primer lugar, no sabemos, ni consta en parte alguna, que los destruyese. En segundo, si se perdieron las obras de Prisciliano, igual suerte tuvieron las de Ithacio y otros contradictores suyos. En tercero, si lo hizo, bien hecho estuvo, porque sobre todo está y debe estar la *unidad*, y nuestras aficiones y curiosidades literarias de hoy nada significan ni podian significar para los antiguos Obispos, si es que las adivinaron, puestas en cotejo con el peligro constante que para las costumbres y la fé del pueblo cristiano envolvian aquellos repertorios de errores.

Poco diré de las obras de los impugnadores del Priscilianismo, porque casi todas han perecido. El libro de Ithacio no se halla en parte alguna. El Obispo *Peregrino*, citado por algunos escritores como autor de *muchos Cánones contra Prisciliano*, ha de ser el *Patruino*, Obispo de Mérida, que presidió el Concilio de Toledo y propuso todos los *Cánones* que allí se aprobaron, ó más bien el *Bacharius peregrinus*, de que hablaré más adelante. El *Commonitorium* y el *Libelo* de Santo Toribio de Liébana se han perdido, y sólo queda su breve carta á Idacio y á Ceponio, que versa especialmente sobre los libros apócrifos. Los dos más curiosos documentos relativos á esta herejía son el *Commonitorium* ó carta de Orosio á San Agustín, y la epístola de San Leon el Magno á Toribio. Entramos van en el apéndice. El libro de San Agustín *Contra Priscilianistas et Origenistas*, de los prime-

<sup>1</sup> *Histoire critique du Gnosticisme. Planches, Planche, VIII, fig. VIII.*

<sup>2</sup> La llamada *Cruz de los Angeles* de Oviedo tiene dos de estos amuletos ó piedras basilidicas ó priscilianistas, segun la opinion más probable. (Vid. *Monumentos arquitectónicos de España.*)

ros habla poco ó nada, y mucho de los segundos, como veremos adelante<sup>1</sup>.

Orosio y San Leon, la *Regula Fidei* y los Cánones del Bracarense, junto con otros indicios, serán nuestras fuentes en el paragrafo que sigue, enderezado á exponer los dogmas é influencia del Gnosticismo en España.

## VII.—EXPOSICION Y CRITICA DEL PRISCILIANISMO

NO son oscuros ni ignorados los orígenes de la doctrina de Prisciliano. Tuvieron cuidado de advertirlos sus impugnadores. Los *Priscilianistas mezclan los dogmas de Gnósticos y Maniqueos*, dice San Agustín (*De haeresibus*, cap. LXX). Y el mismo Santo añade que á esta herejía refuyeron, como á una *sentina*, los desvarios de todas las anteriores: «*Quamvis et ex aliis haeresibus in eas sordes, tanquam in sentinam quandam, horribili confusione confluxerint*». Lo cual repite y explana San Leon el Magno en su célebre epístola: «*Nihil est enim sordium in quorumcumque sensibus impiorum, quod in hoc dogma non confluerit: quoniam de omni terrenarum opinionum luto, multiplicem sibi foculentiam miscuerunt: ut soli totum biberent, quidquid alii ex parte gustassent*». Afirma una y otra vez aquel Pontífice el carácter *sincretico* de las enseñanzas priscilianistas: «*Si recordamos, dice, cuantas herejías aparecieron en el mundo antes de Prisciliano, apenas hallaremos un error de que él no haya sido contagiado*». (Demique si universae haereses, quae ante Priscil-

<sup>1</sup> Lucinio Bético, que debe de ser el marido de Teodora, gran perseguidor de los Priscilianistas, consultó á San Jerónimo por los años de 396: «*si era obligatorio ayunar todos los dias: si se debía recibirse diariamente la Eucaristia, como se practicaba en algunas Iglesias. El doctor stridonense respondió que se siguiera la tradicion de cada provincia, y que «la Eucaristia debe tomarse siempre que la conciencia no nos recuerde» (a). Opina el Sr. Ferrero que las preguntas de Lucinio tenian que ver con las cuestiones priscilianescas.*

<sup>2</sup> En lo que no estoy conforme con el moderno historiador de esta herejía es en suponer que fuesen españoles Casulano, Januario y Máximo, que dirigieron á San Agustín consultas sobre el ayuno del sábado (b), la comunión frecuente, los oficios de Jueves Santo, el día de la celebracion de la Pascua, las *uertes evangelicas* ó adivinacion por medio de las páginas del Evangelio, y el dogma de la Encarnacion. Ni hay en las respuestas de San Agustín atusion positiva á España, ni se nombra más que una vez, y de pasada, á los Priscilianistas, ni las cuestiones de que se trata eran debatidas únicamente por éstos. Por lo que hace á Casulano, sabemos que su consulta nació de un opúsculo del maniqueo Romano. Maniqueos y Priscilianistas profesaban en esto de los ayunos los mismos principios.

(a) Vid. epístola LII, tomo V.

(b) Vid. epístola XXXVI (tomo II de la ed. Maurina), LII y LV (*Ad inquisitionem Januarii*) y epístola CCLXIV.

*liani tempus exortae sunt, diligentius retractantur, nullus pene invenitur error; de quo non traxerit impietas ista contagium.*) Sulpicio Severo limitase á decir que Prisciliano resucitó la herejía de los Gnósticos, y no advierte de cuáles. San Jerónimo (diálogo *Adversus Pelagianos*, prólogo) coloca á nuestro heresiarca al lado de los Maniqueos y de los Massalianos, y en el tratado *De viris illustribus* le supone discípulo de Basilides y de Marco, no sin advertir que algunos lo niegan. De todo lo cual podemos deducir que el fondo del Priscilianismo fué la doctrina de los Maniqueos modificada por la *gnosis* egipcia. Curioso *sincretismo*, especie de conciliación entre las doctrinas de Mémfis y las de Siria, tiene bastante interés en la historia de las lucubraciones teosóficas para que tratemos de fijar con la posible distinción sus dogmas.

Por dicha, los testimonios que nos quedan, aunque no en gran número, merecen entera fé: Orosio por español y contemporáneo, los Padres que formularon la *Regula Fidei* por idénticas razones, y San Leon porque reproduce con exactitud las noticias que le comunicó Toribio, á quien hemos de suponer bien informado, á lo ménos de la doctrina *externa* de los Priscilianistas, puesto que él mismo nos dice que habia amañamientos y ritos arcanos. San Agustín, en el capítulo LXX *De haeresibus*, se atiene por la mayor parte á los datos de Orosio. Filastrio de Brescia no hace memoria de los discípulos de Prisciliano, aunque alude claramente á Gnósticos de España. El Concilio Bracarense se atiene á la carta de San Leon hasta en el número y órden de los anatemas.

Comenzando por el tratado *De Deo*, no cabe dudar que los Priscilianistas eran antitrinitarios, y segun advierte San Leon (y con él los Padres bracarense) *Sabelianos*. No admitian distincion de personas, sino de atributos ó modos de manifestarse en la esencia divina: «*Tanquam idem Deus nunc Pater, nunc Filius, nunc Spiritus Sanctus nominetur*». Por eso la *Regula Fidei* insiste tanto en el dogma de la Trinidad. Pero hemos de dar un origen *sabeliano* á la herejía de los Priscilianistas en este punto? No lo creo necesario: en toda *gnosis* desaparecia el misterio de la Trinidad, irreconciliable siempre con el panteismo y el dualismo que más ó ménos profesaban aquellas sectas, y con la indeterminada sucesion de sus *cones*. ¿Cómo ha de avenirse la concepcion del Dios uno y trino, y por esto mismo personal, activo y creador, con esos sistemas que colocan allá en regiones inaccesibles y lejanas al *padre ignoto*, sin comunicarse con el mundo, que él no crea, sino por una serie de emanaciones que son y no son su propia

esencia ó el reflejo de ella, enfrente de las cuales están los principios maléficos, emanados asimismo de un poder, á veces independiente, á veces subordinado, y no pocas confundido con la materia? Por eso los Priscilianistas, al negar la Trinidad, no se distinguian de los demás herejes del mismo tronco, como no fuera en ser *patri-passianos* (como San Leon afirma); es decir, en enseñar que el Padre habia padecido muerte de cruz. Parece esto contrario al *dohetismo* que todas las ramas gnósticas adoptaron, teniendo por figurativa y simbólica, no por real, la crucifixion. Pero quién pide consecuencia á los delirios humanos?

Enseñaban los Priscilianistas la procesion de los *cones*, emanados todos de la esencia divina, é inferiores á ella en dignidad y en tiempo. «*De processionibus quarundam virtutum ex Deo, quas habere coeperit, et quas essentia sui ipse praecesserit.*) Uno de estos *cones* era el Hijo, por lo cual San Leon los apellida *Arrianos*. «*Dicentium quod Pater Filio prior sit, quia fuerit aliquando sine Filio, et tunc Pater coeperit, quando Filium genuerit.*» ¿Como si á la esencia divina pudiese faltarle desde la eternidad algo! dice profundamente el mismo Papa.

No tenemos datos para exponer la generacion de las *virtudes* ó *potestades* segun Prisciliano. Dos de ellas serian el *principio de lo humado* y el *principio del fuego*, que vimos figurar en uno de los libros apócrifos.

Aseguraban los Priscilianistas que era el demonio esencial é intrínsecamente malo, principio y sustancia de todo mal, y no creado por Dios, sino nacido del caos y de las tinieblas. La misma generacion le daban los Valentinianos, y sobre todo los Maniqueos de Persia, como en su lugar vimos. San Leon refuta con su acostumbrada sobriedad el sistema de los dos principios y del mal eterno. *Repugna y es contradictorio á la esencia divina el crear nada malo, y no puede haber nada que no sea creado por Dios.*

Lo *cosmología* de los secuaces de nuestro heresiarca era sencilla, más sencilla que la de los Maniqueos, porque no les aterraba el rigor lógico, ni temian las consecuencias. El mundo, segun ellos, habia sido creado; no por un *Demiurgo* ó agente secundario de la Divinidad, sino por el demonio, que le mantenía bajo su imperio y era causa de todos los fenómenos físicos y meteorológicos. «*A quo istum mundum factum voluit,* dice San Agustín.) Muy pocos Gnósticos, fuera de los *Oftas*, *Cainitas* y otros *pensadores* de la misma laya, se atrevian á aceptar este principio; aunque el sistema llevase á él irremediamente.

Orosio confirma el antitrinitarismo de los Priscilianistas: «*Trinitatem autem solo verbo loquebatur, nam unionem absque ulla existentia aut proprietate asserens, sublati et Patre et Filio et Spiritu Sancto. hunc esse unam Christum dicebat.*» (*Commonitorium.*)

Ningun pesimista moderno ha ido tan lejos, ni puede llevarse más allá el olvido ó desconocimiento de la universal armonía.

La doctrina antropológica de Prisciliano era consecuencia ineludible de estos fundamentos. El alma del hombre, como todo espíritu, es una parte de la sustancia divina, de la cual procede por emanacion. (*Animas ejusdem naturae aique substantiae cuius est Deus*, San Agustín.) Pero no es una, como debiera y debe serlo en toda concepcion panteísta, sino múltiple: nueva contradiccion de las que el error trae consigo. Dios imprime á estas almas su sello (*chirographum*) al educirlas ó sacarlas de su propia esencia, que Prisciliano comparaba con un almacén (*promptuario*) de ideas ó de formas<sup>1</sup>. Promete el espíritu, así sellado, lidiar briosamente en la arena de la vida, y comienza á descender por los círculos y regiones celestes, que son siete, habitados cada cual por una inteligencia, hasta que traspasa los lindes del mundo inferior, y cae en poder del príncipe de las tinieblas y de sus ministros, los cuales encarcelan las almas en diversos cuerpos; porque el cuerpo, como todo lo que es materia, fué creacion demoniaca.

Esta peregrinacion del alma era generalmente admitida por las escuelas gnósticas. Lo que dá alguna originalidad á la de Prisciliano es el fatalismo sideral, cuyos gérmenes encontró en la teoría de Bardesanes y en el Maniqueísmo. Pero no se satisfizo con decir que los cuerpos obedecian al influjo de las estrellas, como afirmaron sus predecesores, sino que empeñose en señalar á cada parte ó miembro humano un poder celeste del cual dependiera. Así distribuyó los doce signos del Zodiaco: el Aries para la cabeza, el Toro para la cerviz, Géminis para los brazos, Cáncer para el pecho, etc. Ni se detuvo en esta especie de fisiología astrologica. Esclavizó asimismo el alma á las potencias celestes, Ángeles, Patriarcas, Profetas.... suponiendo que á cada facultad, ó (como él decia) miembro del alma, corresponde un personaje de la Ley antigua: Ruben, Judá, Levi, Benjamin, etc.

¿Dónde quedaba la libertad humana en esta teoría? Esclavizado el cuerpo por los espíritus malos y las estrellas, sierva el alma de celestes influjos, ni se resolvía el dualismo, ni el sello ó *chirographo* divino podía vencer al *chirographo* del diablo. Pues aunque el alma fuera inducida al bien por sus patronos, no sólo estaba enlazada y sujeta al cuerpo, sino que cada una de sus facultades era súbdita del miembro en que residía, y por eso la cabeza sufría el contradictorio influjo de Ruben y del Aries. El hombre priscilianista era á la vez esclavo de

<sup>1</sup> Toda esta exposicion se funda en los textos de Orosio, San Agustín, San León, etc., que van en el apéndice, y que no cito á cada paso para evitar prolijidad.

los doce hijos de Jacob y de los doce signos del Zodiaco, y no podía mover pié ni mano sino dirigido y gobernado por unas y otras potestades. Al llevar el dualismo á extremo tan risible, entendieron los Priscilianistas salvar una sombra de libre albedrío y de responsabilidad, dando al hombre una menguada libertad de eleccion entre dos términos fatalmente impuestos? No es seguro afirmarlo.

¿Y de dónde procedía esta intolerable esclavitud? Del pecado original, pero no cometido en la tierra, sino en las regiones donde moran las inteligencias. Las almas que pecaron, despues de haber sido emanadas, son las únicas que como en castigo descenden á los cuerpos: doctrina de sabor platónico, corriente entre los Gnósticos. En la tierra están condenadas á *metempsychosis*, hasta que se laven y purifiquen de su pecado, y tornen á la sustancia de donde procedieron.

La cristología de los Priscilianistas no se distingue en cosa esencial del *dohetismo*. Para ellos Cristo era una personalidad fantástica, un *eon* ó atributo de Dios, que se mostró á los hombres *per quandam illusionem* para destruir ó clavar en la cruz el *chirographum* ó signo de servidumbre. Pero al mismo tiempo se les acusa de afirmar que Cristo no existía hasta que nació de la Virgen. Esta que parece contradiccion se explica, si recordamos que los Gnósticos distinguían entre el *eon* Christos, poder y virtud de Dios, y el hombre Jesús, á quien se comunicó el *Pneuma*. Al primero llamaban los Priscilianistas *ingénito* (*ἀγεννητος*), y al segundo *unigénito*, no por serlo del Padre, sino por ser el único nacido de vírgen.

En odio á la materia negaban los Priscilianistas la resurreccion de los cuerpos. En odio al judaísmo, contradecían toda la doctrina del Antiguo Testamento, admitiéndole, no obstante, con interpretaciones alegóricas.

Grande incertidumbre reina en cuanto á la moral de estos herejes. Cierta que en lo externo afectaron grande ascetismo, condenando, de igual suerte que los Maniqueos, el matrimonio y la comida de carnes. Cierta que profesaban un principio, en apariencia elevado y generoso, pero que ha extraviado á muchos y nobles entendimientos: creían que la virtud y ciencia humana pueden llegar á la perfeccion, y no sólo á la similitud, sino á la igualdad con Dios<sup>2</sup>. Pero esta máxima contenía los gérmenes de todo extravío moral, puesto que los Priscilianistas afirmaron que en llegando á esa perfeccion soberana eran imposibles, ni por pensamiento, ni por ignorancia, la caída y el pe-

<sup>2</sup> San Jerónimo. Diálogo *Adversus Pelagianos*.